Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 JUN 2019

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR Nº 52/2019 caratulado: "MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO – CONVENIO Nº 120-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria Nº 50/2019 (v.fs. 8 a 10) se autorizó a los agentes profesionales C.P. Carolina GONZÁLEZ, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, C.P. Federico PRADO, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Romina MONTIGEL, C.P. Yanina ABDALA, C.P. Yesica FLECHA, C.P. María Belén ROJAS y Dr. Pablo GENNARO a cursar la "Maestría de Derecho Tributario", dictado por la Universidad Austral, según Convenio registrado bajo Nº 120 (v.fs. 2 a 4).

Que en el marco del mencionado Convenio, este Tribunal se compromete a abonar el costo total del posgrado, con carácter excepcional y exclusivo, que comprende el pago de una matrícula de $7.798,00 (siete mil setecientos noventa y ocho pesos) por cada agente, equivalente a la suma total de $77.980,00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos) y 21 cuotas iguales ajustables de $77.980,00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos) cada una, desde abril de 2019 a diciembre 2020, pagaderas del 1 al 15 de cada mes, por la suma total de $1.637.580,00 (un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos ochenta pesos)

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores ACES – Universidad Austral, ha presentado para su cancelación el comprobante de Factura Tipo B

Nº 1003-00074093 (v. fs. 55) en concepto de arancel por la 3ra cuota período junio 2019, por la suma total de $77.980,00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración (v. fs. 55 vta.).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 60/2019 (v. fs. 24).

Que en consecuencia, corresponde aprobar el gasto por la 3ra cuota de la Maestría en Derecho Tributario, correspondiente al período junio 2019, por la suma total de $77.980,00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/11 y Jurisdiccional vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de arancel correspondiente a la 3ra cuota período junio 2019 de la Maestría en Derecho Tributario dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de $77.980,00 (setenta y siete mil novecientos ochenta pesos).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del comprobante Factura Tipo B Nº 1003-00074093 de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 256-- **/2019.**

T.C.P.
Confección LG
Control DF
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia